MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9523496/2415 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y VARESCO FUEL OIL S.A.S., CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Entre los suscritos a saber, **JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.181.256 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 1109 de 17 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, **VARESCO FUEL OIL S.A.S.** con **NIT. 901.060.540-0**, cuyo representante legal es la señora **DORA CONSUELO VARGAS ESCOBAR,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 40.010.967 de Tunja,** quien en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar **MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9523496/2415 DE 2026**, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el Departamento de Boyacá suscribió **CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9523496/2415 DE 2026** con **VARESCO FUEL OIL S.A.S.,** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". 2.-** Que el valor se estableció en la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.339.442.325,00) M/CTE. 3.-** Que el plazo de ejecución se estableció en **SIETE (07) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA INICIO**. **4.-** Que resulta procedente la modificación del plazo de ejecución del Contrato No. **CO1.PCCNTR.9523496/2415 DE 2026**, teniendo en cuenta que no había podido darse inicio a la ejecución puesto que las pólizas fueron aprobadas hasta el día 02 de junio de 2026 y a partir de esta fecha el plazo inicialmente previsto excedería la presente vigencia fiscal, lo anterior atendiendo la solicitud presentada por el supervisor del contrato, según documento adjunto al presente modificatorio. **5.-** Que en virtud de lo anterior y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente Modificatorio No. 01 al CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9523496/2415 DE 2026, de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- Modificar** el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9523496/2415 DE 2026, el cual se entenderá de SEIS (6) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS *Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA INICIO.* **CLÁUSULA SEGUNDA.-** En lo demás, las consideraciones y cláusulas del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9523496/2415 DE 2026, conservan su vigencia y alcance.

El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Elaboró: Viviana Díaz A. / Profesional E.

Revisó: Nelcy Bosigas/Profesional U.

Vo.Bo. CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ/DAPS-SECCON